


CARLOS ALBERTO SERNAQUE IPANAQUE
DIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y FISCALIZACIÓN MIGRATORIA
MIGRACIONES




ERIKA ROXANA DEL AGUILA TUESTA
Superintendente Nacional
MIGRACIONES

Resolución Suprema

N° 084-2021-IN

Lima, 20 de mayo de 2021

VISTOS; la solicitud de fecha 17 de abril de 2019, presentada por el ciudadano de nacionalidad rusa MAXIM VOROBYEV, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización; el Informe N° 001989-2020-SM-IN/MIGRACIONES de fecha 6 de agosto de 2020, de la Subgerencia de Inmigración y Nacionalización de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y el Informe N° 000231-2021/IN/OGAJ de fecha 24 de febrero de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, entre las que se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 4 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° LM190126026, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, ha tramitado la solicitud del ciudadano de nacionalidad rusa MAXIM VOROBYEV quién peticona se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, con Informe N° 001989-2020-SM-IN/MIGRACIONES de fecha 6 de agosto de 2020, la Subgerencia de Inmigración y Nacionalización de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, cuyas competencias en relación a los tramites de nacionalidad han sido trasladadas a la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, conforme lo dispuesto por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, concluye señalando que el ciudadano de nacionalidad rusa MAXIM VOROBYEV cumple con cada uno de los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley de Nacionalidad, Ley N° 26574, así como el artículo 8 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN, concordante con el Procedimiento 14 del Anexo 6) del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior (TUPA-IN), respecto al Procedimiento de Obtención de la Nacionalidad Peruana por Naturalización;

Que, mediante el Dictamen N° 036-2020-MIGRACIONES-AJ, de fecha 23 de setiembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, hoy Oficina de Asesoría Jurídica, conforme lo dispuesto por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, opina que resulta legalmente viable otorgar la nacionalidad peruana por naturalización solicitada por el ciudadano de nacionalidad rusa MAXIM VOROBYEV, toda vez que cumple con los




R. DEL AGUILA


R. FAPIA


C. SERNAQUE I.


G. FUENTES V


S. PORTOCARRERO P.

requisitos establecidos en la Ley de Nacionalidad, en su Reglamento y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior (TUPA-IN);

Que, el artículo 6 de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según, corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.


R. DEL AGUILA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la nacionalidad peruana por naturalización al ciudadano MAXIM VOROBYEV, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, inscriba al ciudadano MAXIM VOROBYEV en el registro respectivo y le extienda el Título de Naturalización.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.


R. TAPIA

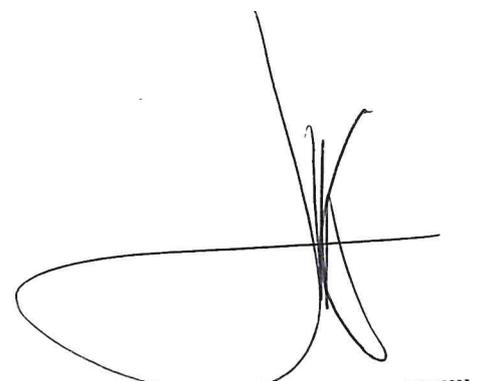

C. SERNAGUE I.


G. FUENTES V.


S. PORTOCARRERO P.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República


José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior